

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:46:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección consignar el plazo de recepción de obra de manera que no haya inconvenientes en realizar la programación de actividades GANTT del servicio de consultoría que se presentará en la metodología propuesta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según oficio técnico del área usuaria, se precisa que: el plazo de ejecución de obra y de liquidación de obra se encuentra establecido en las bases de proceso que son materia de consultoría mientras que el plazo de recepción de obra está definido en el artículo 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado siendo de no existir observaciones se obtiene dentro del plazo establecido en dicho artículo y en el caso de existir observaciones y levantado dentro del plazo indicado, igualmente en dicho artículo de no ser así la entidad lo levanta con cargo al contratista y resuelve contrato por incumplimiento al incumplir con el levantamiento de las observaciones siendo que la demora en el levantamiento de observaciones es imputable al contratista y no a la entidad y que deberá ser firmado el acta de recepción el día único que el comité de verifique la conclusión de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:46:45

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección eliminar el ítem: Control de las medidas de prevención y control de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19, propuesto en la metodología, debido a que ya no es un requerimiento para el control de salud ocupacional en la actualidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité indica : que se encuentra vigente la ley 31246 desde el 25 de junio 2021 a través de la cual se modifica a ley 29783_ ley de seguridad y salud en el trabajo para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante el riesgo epidemiológico y sanitario, razón por la el comité en pleno no acoge observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 16:17:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR SÍ LA SUPERVISION OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN y de ser el caso solicitamos precisar en qué porcentaje de avance de encuentra; a fin de despejar interrogantes en los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité indica que la Obra aun no se inicia, por tanto no existe ningún avance del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código :	20611790229	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	LA NACIONAL H.J S.A.C.	Hora de envío :	16:17:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); de tal manera que los postores puedan contar con una visualización más detallada de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité indica según área usuaria.PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LOS POSTORES PRESENTAN SU PROPUESTA POR TARIFA PARA LA LABOR DE SUPERVISION Y PARA EL SERVICIO DE LIQUIDACION Y/O REVISIÓN DE LIQUIDACION PRESENTA SU PROPUESTA A SUMA ALZADA SEGÚN ANEXO 6, EL DETALLE Y DESAGREGADO DE LOS GASTOS GENERALES SERA PRESENTADO PARA LA FIRMA DE CONTRATO Y AL NO HABER SIDO MATERIA DE CONSULTA EL MISMO SERA REVISADO POR EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO CUANDO SOLICITE COPIA DEL MISMO PARA LA ELABORACIÓN DETALLADA DE SUS DOCUMENTOS PARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 16:17:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ INDICA SEGÚN ÁREA USUARIA : LA COMUNICACIÓN CON LA ENTIDAD ES A TRAVÉS DEL SUPERVISION PREVIA PREVISIÓN DESARROLLADA EN CUADERNO DE OBRA DIGITAL, IGUALMENTE PARA LA FIRMA DE CONTRATO SE TIENE PREVISTO EN EL MISMO UN MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRE ENTIDAD Y CONTRATISTA PARA ATENCIONES DISTINTAS AL DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA. LA DOCUMENTACIÓN PROPIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE PRESENTA EN FÍSICO FIRMADO POR LOS PROFESIONALES Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y/O CONSORCIO SEGÚN SEA EL CASO Y EN MEDIO MAGNETICO (CD) SEGÚN LAS COPIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO,EL DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES ESTAN EN LA PAGINA 25 Y 26 DE LAS BASES LOS CONCEPTOS DESCRITOS SERAN MATERIA DE DESARROLLO AL MOMENTO DE LA FIRMA DE CONTRATO AL CUAL SE AGREGARA LA UTILIDAD, IGV, DE MANERA TAL QUE SE OBTENGA EL VALOR OFERTADO DEL SERVICIO DE SUPERVISION NO PUDIENDO EL POSTOR GANADOR ELIMINAR NINGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN EN EL CAPITULO III

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código :	20611790229	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	LA NACIONAL H.J S.A.C.	Hora de envío :	16:17:42

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos precisar el horario de atención de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de El Agustino.; toda vez que se visualice el horario en el que se pueda presentar la documentación relacionada al proyecto objeto de la convocatoria; a fin de despejar interrogantes en los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que el horario de atención de los administrados se encuentra publicado en la página web de la entidad, siendo este accesible a todo público y tiene carácter de oficial. Por lo que no quedaría dudas al respecto del horario de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:17:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS SE PRECISE DURANTE CUANTOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, SE CONSIDERARÁ PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES (SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO); a fin de despejar interrogantes en los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite aclara que con respecto a la experiencia (según el oficio técnico del área usuaria) para la experiencia de los profesionales requeridos se ha consignado un plazo de experiencia conforme a lo estipulado en la ficha de homologación, por lo que esta debe haberse adquirido estando colegiado y habilitado para el cargo a desempeñar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código : 20611790229

Fecha de envío : 11/11/2024

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Hora de envío : 16:17:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Metalúrgico y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según las bases estandar formuladas por el Ente Rector en Contrataciones del Estado, precisa en la Sección General Capítulo I numeral 1.4 Formulación de Consultas y Observaciones, precisan que: "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas." Por lo que este servicio al contar con una ficha de homologación establecida por Vivienda en la Resolución Ministerial N°146-2021-Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Por lo que no se procederá a emitir pronunciamiento con respecto a esta observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:17:42

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR DE OBRA) tales como: Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o en la supervisión de Obras Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según las bases estandar formuladas por el Ente Rector en Contrataciones del Estado, precisa en la Sección General Capítulo I numeral 1.4 Formulación de Consultas y Observaciones, precisan que: "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas." Por lo que este servicio al contar con una ficha de homologación establecida por Vivienda en la Resolución Ministerial N°146-2021-Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Por lo que no se procederá a emitir pronunciamiento con respecto a esta observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código : 20611790229

Nombre o Razón social : LA NACIONAL H.J S.A.C.

Fecha de envío : 11/11/2024

Hora de envío : 16:17:42

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2. Principios que rigen las contrataciones del literal a) Libertad concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas innecesarias, SOLICITAMOS SE CONSIDERE PRECISAR QUE EN EL TERMINO ¿IMPRESORA, ESCANER¿ EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PUEDA ACREDITAR (impresora multifuncional); tomando en cuenta que dicho equipamiento será de uso de los profesionales y que además en ellas se pueden desarrollar las mismas funciones que los equipos requeridos. Por lo que se solicita se considere aceptar características similares a dicho requisito, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.3

Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección acoge la observacion, en base al oficio técnico del área usuaria, y los postores podrán proponer impresora multifuncional siempre que supla con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código :	20611790229	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	LA NACIONAL H.J S.A.C.	Hora de envío :	16:17:42

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, Se SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR EL ÍTEM 3.3 CONTROL DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19, CONSIDERADO EN LA METODOLOGÍA PROPUESTA; toda vez que dicho requisito ya no es un componente importante en el control de la salud ocupacional en la actualidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según oficio técnico del área usuaria, no se acoge la observacion, debido a que se cencuentra vigente la ley 31246 (vigente desde el 25 de junio del 2021) a traves del cual modifica la ley 29783 - ley de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante el riesgo epidemiologico y sanitario; además, que hasta la fecha actual se vienen apareciendo nuevas variantes del covid debido a que es un virus que muta sus características en el transcurso del tiempo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código :	20611790229	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	LA NACIONAL H.J S.A.C.	Hora de envío :	16:17:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con respecto los factores de evaluación: Metodología Propuesta en el numeral 8 ¿conocimiento de la zona¿, que indica, ¿presentar ayuda memoria con tomas fotográficas actuales de la situación actual del área de estudio, con tomas fotográficas actuales¿. El Comité de Selección estaría exigiendo a los postores que viajen o se dirijan a la zona donde se ejecutara la obra para hacer tomas fotográfica, lo que genera un gasto monetario que afecta la económica de los postores, trasgrediendo el principio libertad de concurrencia indicada en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibidas la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo que solicitamos suprimir dicho requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite acoge parcilamente la observación, y para efectos del numeral 8 y a efectos de acreditacion de la situacion actual del area de estudio y poder presentar el panel fotografico, el postor podra usar el programa google earth a efectos de cumplir con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervision de obra ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL P.J. PRO VIV. EL AGUSTINO I ZONA ENTRE AV. TUPAC AMARU, JR. ALFONSO UGARTE, AV. JOSE DE LA RIVA AGUERO Y CA. MARISCAL CACERES DE CENTRO POBLADO EL AGUSTINO DISTRITO DE EL AGUSTINO DE LA PROVINCIA DE LIMA¿ - CUI : 2575171

Ruc/código :	20611790229	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	LA NACIONAL H.J S.A.C.	Hora de envío :	16:17:42

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, se solicita precisar si para el correcto llenado del ANEXO 4 se considerara consignar el plazo global del servicio o será necesario desagregar por etapas, conforme se indica en el numeral 1.8, a fin de despejar interrogantes en los postores. Asimismo, solicitamos se precise la descripción del plazo a consignar en el ANEXO 4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 4 Literal: ANEXO 4 Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite aclara, según oficio tecnico del área usuaria, que el plazo total es de 210 días de los cuales 150 días calendarios corresponden al servicio de supervisión por tarifa y 60 días calendarios corresponden a la liquidación y/o revisión de liquidación acorde a lo señalado en el ítem 1.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null